

APLITEC S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Guayaquil, 31 de Marzo de 2004

**Señores
Accionistas de
APLITEC S.A.
Ciudad.**

Después de haber revisado los Estados Financieros y controles Administrativos, del presente ejercicio y en calidad de Comisario Principal de la Compañía APLITEC S.A. comunico lo siguiente: Mi examen se realizó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, haciendo uso de las atribuciones otorgadas por la Junta General de Accionistas.

En este proceso de revisión observé que los libros de las Actas de Junta General de Accionistas de Directorio y comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con los Principios Contables de General Aceptación.

Apliqué pruebas de cumplimiento, en forma selectiva, de que los Controles Internos Operativos y Controles implementados por la Administración, se cumplen razonablemente, no existiendo desviaciones importantes que comentar. Es de mencionar las facilidades y apoyo prestado por la Compañía en el desarrollo de mi trabajo.

Las cifras que se presentan en los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2003, están respaldadas por los registros contables a esta fecha.

La compañía presenta ingentes pérdidas derivadas de su incursión en la contratación pública, dado que sus políticas de excelencia y honestidad con los que fue exitosa habiendo infraestructura hidráulica para el sector camaronero y bananero, hoy deprimidos, le valieron la persecución de funcionarios de las entidades contratantes que no lograron beneficiarse de Aplitec S.A. La empresa presenta pronunciamientos de los jueces competentes y de las autoridades de control en tal sentido.

En tal virtud, Aplitec S.A. fue sometida a 2 terminaciones unilaterales de sus principales contratos, a saber: con Codeloro y Petroproducción; y una cuantiosa multa con Ecapag, situaciones que se están ventilando judicialmente en procesos que se encuentran en diversas etapas. Esto ha determinado que quien suscribe solicite incorporar una cuenta de pasivos contingentes que refleje el posible cobro de las fianzas y/o de la multa.

12 DE MARZO 2004



Cabe anotar, finalmente, que producto de su registro como contratista incumplida y de la depresión de los sectores camaronero y bananero a los que normalmente atendió, la empresa estuvo prácticamente sin ventas y sin producción hasta noviembre de 2003, en que retomó sus actividades principalmente como subcontratista.

Con este antecedente es mi opinión que el Balance General y sus respectivos anexos, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, cuyo patrimonio, gracias al capital pagado de un millón de dólares que tenía, ha logrado absorber las pérdidas señaladas.

Declaro que para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Comercial Freddy Correa Velasco
COMISARIO